CONTRATO DE MINIMA CUANTIA N° 1054 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ.

OBJETO:	**SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y HERRAMIENTAS PARA GARANTIZAR LA OPERACION Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS PERIFERICOS DE IMPRESIÓN FOTOCOPIADO Y ESCANEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.**
CONTRATISTA:	JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ
IDENTIFICACION:	7.711.438 DE NEIVA (H)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
FECHA ACTA DE INICIO:	DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: VEINTICINCO (25) DIAS DE MAYO DE 2023

En Neiva, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del 2023, se reunieron el Abogado **FREDY ELIMELETH PEREA TRUJILLO**, Director de Arquitectura Empresarial y de Gobierno Abierto, en calidad de Supervisor del contrato y **JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 7.711.438 de Neiva (H), en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACION** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	$75.400.000
2. Adición - Otro Sí No. 01	$ 0
3. Valor Final Contratado	$75.400.000
4. Valor Final Ejecutado	$75.398.400
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$1.600
6. Saldo a Favor del Contratista	$ 0

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	Dieciséis (16) días del mes de marzo del año 2023.
2. Acta de terminación	Veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2023

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

NOMBRE DE LA ASEGURADORA (SEGUROS MUNDIAL)						
Documento	**Garantía No.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados ($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	**Final** (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA ÚNICA	NV-100086547	Cumplimiento del contrato y calidad del servicio.	$30.160.000	(15/03/23)	(15/09/2024)	(16/03/2023)

3.0 POLIZAS:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
Comprobante Egreso PENDIENTE		$75.400.000	$ 52.711.050	$22.688.950
Comprobante Egreso PENDIENTE		$ 22.687.350	$75.398.400	$1.600
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$75.400.000	$0	$75.400.000	$ 75.398.400	$1.600

VALOR NO EJECUTADO: MIL SEISCIENTOS PESOS ($1.600) MCTE

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación suscrita el día 25 de mayo de 2023.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA, cancelara al contratista la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ($22.687.350) **MCTE**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron.

FREDY ELIMELETH PEREA TRUJILLO
Supervisor

JULIO CESAR CORONADO GONZALEZ
Contratista

Proyectó:
Angie Viviana León Muñoz
Abogada- Contratista